

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



Distribuye
TAC POSTAL
R.N.P.S.P. N° 042
CORREO PRIVADO

FUNDADO EL 7 DE ABRIL DE 1899
Aparece todos los días hábiles

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Ing. Roberto Raúl Iglesias

VICEGOBERNADOR
Dr. Juan Horacio González Gaviola

MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Juan Carlos Jaliff

MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Dr. Leopoldo Orquín

MINISTRO DE HACIENDA
Cdr. Aldo Ostropolsky

MINISTRO DE ECONOMIA
Lic. Lucio Duarte

MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
Dr. Rogelio Táber

MINISTRO DE AMBIENTE
Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Julio César Cobos

SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Dr. Mauricio Suárez

AÑO CI

MENDOZA, LUNES 3 DE ENERO DEL 2000

N° 26.063

DECRETOS



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

DECRETO N° 2.353

Mendoza, 30 de noviembre de 1999

Debiendo ausentarse de la Provincia y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo el señor Presidente Provisional del H Senado, Dr. Julio Simón.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Aldo Rodríguez Salas

DECRETO N° 2.354

Mendoza, 30 de noviembre de 1999

Debiendo ausentarse de la Provincia y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución de la Provincia,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1° - Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Pedro Jorge Llorente.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

JULIO SIMON
Aldo Rodríguez Salas

DECRETO N° 2.355

Mendoza, 1 de diciembre de 1999

Encontrándose de regreso en la Provincia el señor Vicegobernador de la Provincia.

EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1° - Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo el señor Vicegobernador de la Provincia Cdr. Jorge A. López.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PEDRO J. LLORENTE
Aldo Rodríguez Salas

DECRETO N° 2.356

Mendoza, 1 de diciembre de 1999

Encontrándose de regreso en la Provincia el señor Gobernador,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Queda nuevamente en ejercicio del Poder Ejecutivo el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Arturo Pedro Lafalla.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

JORGE ANTONIO LOPEZ
Aldo Rodríguez Salas

DECRETO N° 2.713

Mendoza, 10 de diciembre de 1999

Visto el Expediente N° 4542-E-1999-00020, en el cual se gestiona la transferencia del agente Pedro Ivars Páez, de la Dirección de Servicios Generales del Ministerio Secretaría General de la Gobernación al Ente Provincial del Agua y de Saneamiento del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 1999 de la Administración Pública Provincial y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, al agente y cargo de revista de la forna que se indica en Planilla Anexa I a este Decreto.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 94397

Sumario

DECRETOS	Págs.
Secretaría General de la Gobernación	1
Ministerio de Justicia y Seguridad	3
RESOLUCIONES	
Dirección General de Rentas	6
SECCION GENERAL	
Contratos Sociales	7
Convocatorias	7
Irrigación y Minas	8
Concursos y Quiebras	8
Notificaciones	9
Sucesorios	10
Mensuras	10
Avisos Ley 11.867	11
Avisos Ley 19.550	11
Licitaciones	12
Fe de Erratas	12

Artículo 2° - La transferencia dispuesta por el artículo anterior, no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentra el agente en la actualidad.

Artículo 3° - Las disposiciones del presente Decreto tendrán vigencia a partir del 1 de diciembre de 1999.

Artículo 4° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones del ejercicio en curso, según Planilla Anexa II, por un total de Pesos mil trescientos cincuenta y nueve con doce centavos (\$ 1.359,12).

Artículo 5° - Modifíquese el Cálculo de Recursos del Ente Pro-

vincial del Agua y de Saneamiento, según se indica en la Planilla Anexa III, debiendo considerarse aumentado en la suma de Pesos mil trescientos cincuenta y nueve con doce centavos (\$ 1.359,12).

Artículo 6º - Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de Erogaciones vigente, según Planilla Anexa IV, debiendo considerarse aumentado en la suma de Pesos mil trescientos cincuenta y nueve con doce centavos (\$ 1.359,12).

Artículo 7º - Notifíquese el presente Decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración previa intervención de la Dirección de Finanzas.

Artículo 8º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario General de la Gobernación, de Hacienda y de Ambiente y Obras Públicas.

Artículo 9º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Aldo Rodríguez Salas
Carlos J. Rodríguez
Min. Econ. a/c Min. Hacienda
Eduardo R. Sancho

Planilla Anexa I
Expte. 4542-E-1999-00020

Apellido y nombre: Páez, Pedro Ivars.
Legajo Nº 1-06896101-8-01.
Actual Situación de Revista - Cargo a Suprimir:
Organismo: Carácter: 1, Jurisdicción: 04, U. Organizativa: 09, Finalidad: -, Función: -; *Escalafonamiento:* Régimen Salarial: 05, Agrupamiento: 1, Tramo: 3, Subtramo: 08, Clase: 010, Función y Unidad de Gestión: Jefe División Movilidad U.G.C. B96037-41101-0 U.G.E. B00232.

Nueva Situación de Revista - Cargo a Crear:
Organismo: Carácter: 2, Jurisdicción: 09, U. Organizativa: 04, Finalidad: -, Función: -; *Escalafonamiento:* Régimen Salarial: 05, Agrupamiento: 1, Tramo: 3, Subtramo: 08, Clase: 010, Función y Unidad de Gestión: Jefe División U.G.C. M96295-41101-0 U.G.E. M00627.

Apellido y nombre: Vacante retenida por el Sr. Páez Pedro.

Actual Situación de Revista - Cargo a Suprimir:

Organismo: Carácter: 1, Jurisdicción: 04, U. Organizativa: 09, Finalidad: -, Función: -; *Escalafonamiento:* Régimen Salarial: 05, Agrupamiento: 1, Tramo: 3, Subtramo: 03, Clase: 009, Función y Unidad de Gestión: Inspector sin título U.G.C. B96037-41101-0 U.G.E. B00232.

Nueva Situación de Revista - Cargo a Crear:

Organismo: Carácter: 2, Jurisdicción: 09, U. Organizativa: 04, Finalidad: -, Función: -; *Escalafonamiento:* Régimen Salarial: 05, Agrupamiento: 1, Tramo: 3, Subtramo: 03, Clase: 009, Función

y Unidad de Gestión: Inspector sin título U.G.C. M96295-41101-0 U.G.E. M00627.

Planilla Anexa II
Modificación Presupuestaria
Expte. Nº 4542-E-1999-00020

Carácter: 1, Jurisdicción: 04, U. Org.: 09, Unidad de Gestión: B96037, Clasificación Económica: 41101, Finan.: 0, Aumento: -, Disminución: \$ 1.359,12.

Carácter: 2, Jurisdicción: 09, U. Org.: 04, Unidad de Gestión: M96295, Clasificación Económica: 41101, Finan.: 0, Aumento: \$ 1.359,12, Disminución: -. Total: Aumento: \$ 1.359,12 - Disminución: \$ 1.359,12.

Anexo III

Modificación del Cálculo de Recursos
Carácter: 2 Organismo Descentralizado
Jurisdicción: 9 Ministerio de Ambiente y Obras Públicas
U. Organizativa: 04 Ente Provincial del Agua y de Saneamiento

SECCION	ORIGEN	SECTOR	P. PPAL.	CONCEPTO	IMPORTE
3				Recursos Figurativos	\$1.359,12
	1			De la Adm. Central	\$1.359,12
		1		Subvenciones y Ap. no Reintegrables	\$1.359,12
			01	Remesas de la Adm. Central	\$1.359,12

Planilla Anexa IV

Modificación de las Erogaciones Figurativas
Expte. Nº 4542-E-1999-00020

Carácter: 1, Jurisdicción: 06, U. Org.: 01, Unidad de Gestión: H96006, Clasificación Económica: 61601, Finan.: 0, Aumento: \$ 1.359,12, Disminución: -. Total: Aumento: \$ 1.359,12 - Disminución: -.

DECRETO Nº 2.848

Mendoza, 13 de diciembre de 1999

Siendo necesario proveer el cargo de Coordinador de Comunicación, Prensa y Difusión del Ministerio Secretaría General de la Gobernación,

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º - Designese, a partir de la fecha del presente decreto, al Sr. Augusto Joaquín Peterle, D.N.I. Nº 10.852.956, Clase 1953, en el cargo de Asesor de la Gobernación, clase 076, con funciones de Coordinador de Comunicación Social del Gobierno de Mendoza.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez**

DECRETO Nº 2.850

Mendoza, 13 de diciembre de 1999

Visto la necesidad de designar Director de Educación Privada de la Dirección General de Escuelas,

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º - Designese, a partir del 13 de diciembre de 1999, a la Profesora Lidia Clotilde Fortín,

D.N.I Nº 4.978.134, Clase 1945, en el cargo de: Agrupamiento 2; Tramo 0; Subtramo 08; Clase 075: Director; Unidad Organizativa 07: Dirección de Educación Privada de la Dirección General de Escuelas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez**

DECRETO Nº 2.851

Mendoza, 13 de diciembre de 1999

Visto la necesidad de designar Director de Educación Especial de la Dirección General de Escuelas,

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º - Designese, a partir del 13 de diciembre de 1999, a la Profesora Edith Mafalda Garciolo, D.N.I Nº 5.644.309, Clase 1948, en el cargo de: Agrupamiento 2; Tramo 0; Subtramo 08; Clase 075: Director de Educación Especial; Unidad Organizativa 01: Dirección General de Escuelas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez**

DECRETO Nº 2.852

Mendoza, 13 de diciembre de 1999

Visto la necesidad de designar Director de Administración de la Dirección General de Escuelas,

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º - Designese, a partir del 13 de diciembre de 1999, a la Contadora Nancy Elizabeth Mercáu, D.N.I Nº 10.730.607, Clase 1953, en el cargo de: Agrupamiento 2; Tramo 0; Subtramo 09; Clase 076: Director de Administración; Unidad Organizativa 01: Dirección General de Escuelas.

Artículo 2º - Comuníquese,

publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

DECRETO Nº 2.856

Mendoza, 15 de diciembre de 1999

Visto la necesidad de designar Director de Recursos Humanos de la Dirección General de Escuelas,

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Designese a partir del 15 de diciembre de 1999, al Licenciado Jorge Isaac Rosenblat, D.N.I. Nº 11.680.430, Clase 1954, en el cargo de: Agrupamiento 2; Tramo 0; Subtramo 08; Clase 075: Director de Recursos Humanos; Unidad Organizativa 01: Dirección General de Escuelas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

DECRETO Nº 2.866

Mendoza, 17 de diciembre de 1999

Visto la necesidad de designar al Contador Jorge Alberto Nasisi, en el cargo Clase 076: Asesor de Gabinete de la Dirección General de Escuelas,

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Designese a partir del 17 de diciembre de 1999, al Contador Jorge Alberto Nasisi, D.N.I. Nº 10.846.704, Clase 1953, en el cargo de: Agrupamiento 2; Tramo 0; Subtramo 09; Clase 076: Asesor de Gabinete; Unidad Organizativa 01: Dirección General de Escuelas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

DECRETO Nº 2.867

Mendoza, 17 de diciembre de 1999

Visto la necesidad de designar a la Licenciada María Luisa Giunta, en el cargo Clase 076: Asesora de Gabinete de la Dirección General de Escuelas,

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Designese a partir del 17 de diciembre de 1999, a la Licenciada María Luisa Giunta, D.N.I. Nº 4.134.842, Clase 1940, en el cargo de: Agrupamiento 2; Tramo 0; Subtramo 09; Clase 076: Asesora de Gabinete; Unidad Organizativa 01: Dirección General de Escuelas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

DECRETO Nº 2.885

Mendoza, 23 de diciembre de 1999

Visto la Sanción Nº 6741 mediante la cual se crea un Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) para adultos, en el Distrito de Coquimbito, Departamento de Maipú, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución exclusiva de la Dirección General de Escuelas la creación de centros educativos conforme lo dispuesto en la Ley Provincial de Educación Nº 37 y los Arts. 211 y siguientes de la Constitución Provincial.

Que en la mentada ley no se ha previsto la partida presupuestaria necesaria para el funcionamiento del referido establecimiento educativo que se pretende crear.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones expresamente conferidas por el Art. 102 de la Constitución de la Provincia y sus concordantes,

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Obsérvese la

Sanción Nº 6741 de la Honorable Legislatura de la Provincia, que fuera comunicada al Poder Ejecutivo el 16 de diciembre de 1999, por las razones expresadas en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

DECRETO Nº 2.887

Mendoza, 23 de diciembre de 1999

Visto el Expediente Nº 19.925-D-99-02369, en que se tramita la renuncia presentada por el señor José Adolfo Agüero, al cargo de Asesor ad honórem de la Dirección General de Escuelas; atento a ello,

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese a partir del 11 de diciembre de 1999, la renuncia presentada por el señor José Adolfo Agüero, L.E. Nº 6.775.012, Clase 1924, al cargo de Asesor ad honórem de la Dirección General de Escuelas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

DECRETO Nº 2.888

Mendoza, 23 de diciembre de 1999

Siendo necesario proveer el cargo de Director de Educación Media de la Dirección General de Escuelas,

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Designese a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Director de Educación Media de la Dirección General de Escuelas, a Da. Nidia Mabel Tello, L.C. Nº 4.978.929, Clase 1945.

Artículo 2º - Comuníquese,

publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

DECRETO Nº 2.889

Mendoza, 23 de diciembre de 1999

Siendo necesario proveer el cargo de Director de Educación Inicial y Primaria de la Dirección General de Escuelas,

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Designese a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Director de Educación Inicial y Primaria de la Dirección General de Escuelas, a Da. Raquel Inés Pellicer de Torres, L.C. Nº 4.825.882, Clase 1944.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

DECRETO Nº 2.890

Mendoza, 23 de diciembre de 1999

Siendo necesario proveer el cargo de Director de Educación Permanente de la Dirección General de Escuelas,

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Designese a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Director de Educación Permanente de la Dirección General de Escuelas, a D. Carlos Washington Guajardo, D.N.I. Nº 13.998.101, Clase 1960.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DECRETO Nº 2.182

Mendoza, 25 de noviembre de 1999

Visto el expediente Nº

5143997-D-98-00103 en el que el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia solicita autorización para contratar en forma directa con la firma Industrias Marcati S.A. el canje de armas en desuso que posee aquel Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio del canje consiste en que se entregarán armas en desuso, recibiendo material nuevo, de gran utilidad para necesidades urgentes y actuales de la actividad policial;

Que con esta operación no se afectarán los recursos económicos disponibles, por tratarse de un trueque por valores compensados;

Que en consecuencia, teniendo en cuenta las razones de urgencia invocadas, el dictamen legal de Asesoría Letrada e informe de la Dirección Logística del Ministerio de Justicia y Seguridad, encuadra dicha operación en el Art. 29º, inc. b) punto 4 de la Ley Nº 3799 y sus modificatorias.

Atento a ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese al Ministerio de Justicia y Seguridad a realizar con la firma Industrias MARCATI S.A. la contratación de canje de las armas que se detallan a fs. 23, 24, 25, 26 y 28 del expediente Nº 5143997-D-98-00103 por el material descripto y ofrecido a fs. 3 de los mismos autos.

Artículo 2º - Délese de baja del inventario respectivo las armas cuyo canje se autoriza precedentemente, de acuerdo a las normativas vigentes.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**JORGE ANTONIO LOPEZ
Luis A. Cazabán**

DECRETO Nº 2.183

Mendoza, 25 de noviembre de 1999

Visto el expediente Nº

0000454-A-99-00020 y su acumulado Nº 0007566-A-99-00105, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se evalúa la petición formulada por el ex-funcionario policial José Luis Alarcón Tapia en virtud del error involuntario contenido en el primer párrafo del Considerando del Decreto Nº 3335/89;

Que mediante el citado Decreto el reclamante fue dado de baja según lo prescripto por el Art. 63, inc. d) del Decreto Ley Nº 4747/83 por haber agotado la licencia por enfermedad causada en acto de servicio prevista en el inc. a) del Art. 153 del citado Decreto Ley;

Que, no obstante ello, por error material se citó en dicho párrafo el Art. 152, inc. b) -Licencia por maternidad- en lugar de la norma legal pertinente;

Que corresponde la enmienda del error material constatado, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 77 inc. a) y 78 de la Ley 3909;

Que dicha modificación no altera lo esencial del acto administrativo atacado, no dando lugar al planteo de nulidad, toda vez que surge evidente que la realidad de la situación fue defectuosamente expresada por equivocación y no puede convertir en defectuoso al acto atacado;

Por ello y atento lo dictaminado por Asesoría de Gobierno a fs. 9 del expediente Nº 0000454-A-99-00020,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º - Aclárese el primer párrafo del Considerando del Decreto Nº 3335/89, en el sentido que corresponde citar el Art. 153 inc. a) del Decreto Ley 4747/83 y no como se consignara en el citado Decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**JORGE ANTONIO LOPEZ
Luis A. Cazabán**

DECRETO Nº 2.332

Mendoza, 30 de noviembre de 1999

Visto el expediente Nº 0015062-S-99-00105, en el que el Ministerio de Justicia y Seguridad solicita la designación de D. ANDRES RAFAEL MIRANDA en el cargo Clase 010,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º - Designese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, en el cargo Clase 010 - Régimen Salarial 05 - Agrupamiento 1 - Tramo 3 - Subtramo 08 - U.G.E. J00002, del Ministerio de Justicia y Seguridad, a D. ANDRES RAFAEL MIRANDA, clase 1975, D.N.I. Nº 24.633.298.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ARTURO PEDRO LAFALLA
Luis A. Cazabán**

DECRETO Nº 2.333

Mendoza, 30 de noviembre de 1999

Visto el expediente Nº 769-P-99-00230, en que la Penitenciaría y Cárcel de Detenidos de San Rafael solicita la promoción y designación de diverso personal, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 obra Acta de Calificación estableciendo el Orden de Mérito obtenido por el Personal de Tropa, en las jerarquías de Ayudantes de 4ta. y de 3ra.;

Que según surge de la imputación preventiva de cargos efectuada por Contaduría General de la Provincia, existen las vacantes para realizar las designaciones propuestas.

Atento a ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º - Promuévase al cargo Clase 002- Régimen Salarial 07 - Agrupamiento 1- Tramo 1- Subtramo 02- U.G.E. 00591- Ayudante de 4ta.- Personal Subalterno -Cuerpo Seguridad- de la Pe-

nitenciaría y Cárcel de Detenidos de San Rafael, a D. JAIME DANIEL POBLETE ROJAS, Legajo Nº 3-17986437-0-01 -U.G.E. J00600 y J00601 y a D. JORGE ALBERTO BUSTOS MEDAURA, Legajo Nº 3-17683052-3-01 - U.G.E. J00612 y J00613, actuales Clase 001- Régimen Salarial 07- Agrupamiento 1- Tramo 1- Subtramo 01- Personal de Tropa- Personal Subalterno Cuerpo Seguridad- del citado establecimiento penal.

Artículo 2º - Designese, en comisión y de acuerdo con los términos el Art. 23º de la Ley Nº 3777 y modificatorias, en el cargo Clase 001- Régimen Salarial 07- Agrupamiento 4- Tramo 1- Subtramo 01- U.G.E. J00591 -Personal de Tropa-Personal Subalterno Cuerpo de Seguridad- de la Penitenciaría y Cárcel de Detenidos de San Rafael, a D. LUIS SEGUNDO MOLINA NUÑEZ, clase 1971, D.N.I. 22.606.776 y a D. PEDRO ALEJANDRO DAL DOSSO HERNANDEZ, clase 1978, D.N.I. Nº 26.935.441.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ARTURO PEDRO LAFALLA
Luis A. Cazabán**

DECRETO Nº 2.334

Mendoza, 30 de noviembre de 1999

Visto el expediente Nº 3154-P-99-00210, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Penitenciaría Provincial solicita el ajuste escalafonario del Dr. Hugo Raúl Jofré Alcaraz, en el cargo Clase 012- Sub-Prefecto;

Que por Resolución Nº 2045-J. y S.-99, fue creado el mencionado cargo.

Atento a ello y habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva de cargos ante Contaduría General de la Provincia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º - Ajústese en el cargo de Sub-Prefecto- Clase 012- Régimen Salarial 07- Agrupamien-

to 4-Tramo 2- Subtramo 05- Personal Superior- Cuerpo Auxiliar-U.G.E. J00487-de la Penitenciaría Provincial, al Dr. HUGO RAUL JOFRE ALCARAZ, Legajo N° 1-08153980-901, actual Clase 011-Régimen Salarial 27- Agrupamiento 2- Tramo 1- Subtramo 00-U.G.E. J00857, de la ex-Dirección de Asuntos Penales.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo a la Cuenta General: J96080 41101 00.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Luis A. Cazabán

PLANILLA ANEXA
Expte. 3154-P-99-00210

Apellido y Nombre: Jofré Alcaraz, Hugo; Legajo N° 1-08153980-9;

Actual Situación de Revista. Organismo: Carácter 1, Jurisdicción 16, U. Organizativa 01; Escalafonamiento: Rég. Salarial 27, Agrupamiento 2, Tramo 1, Subtramo 00, Clase 011, Cant. Cargo 1; Función: Sub-Prefecto.

Nueva Situación de Revista. Organismo: Carácter 1, Jurisdicción 16, U. Organizativa 03; Escalafonamiento: Rég. Salarial 07, Agrupamiento 4, Tramo 2, Subtramo 05, Clase 012, Cant. Cargo 1, Función: Sub-Prefecto.

DECRETO N° 2.345

Mendoza, 30 de noviembre de 1999

Visto el expediente N° 1975-P-99-00210 (en cuatro cuerpos), y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Penitenciaría Provincial solicita la designación de diverso personal en el cargo Clase 001 - Personal de Tropa - Agente Cuerpo de Seguridad;

Que según surge de la imputación preventiva de cargos efectuada por Contaduría General de la Provincia, existen las vacantes para realizar las designaciones propuestas;

Que, en consecuencia, debe procederse a efectuar la mencionada designación en los términos del Art. 23º de la Ley N° 3777 y modificatorias. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Designese en carácter interino y en los términos del Art. 23º de la Ley N° 3777 y modificatorias, al siguiente personal para el Servicio Penitenciario Provincial:

CLASE 001 - Régimen Salarial 07 - Agrupamiento 1 - Tramo 1 - Subtramo 01 - Personal de Tropa - Agente Cuerpo de Seguridad - U.G.E. J00507.

D. AGUILERA, DIEGO MARIANO	CLASE 1979	DNI. N° 27.596.350
D. ARIAS, CRISTIAN ELIAN	CLASE 1976	DNI. N° 25.221.713
D. ASENSIO, RODRIGO ALFREDO	CLASE 1981	DNI. N° 28.542.456
D. ASSAD, HECTOR GABRIEL	CLASE 1965	DNI. N° 18.083.594
Da. BARRIOS, NATALIA SOLEDAD	CLASE 1980	DNI. N° 28.152.883
D. BARROSO, JORGE FERNANDO	CLASE 1961	DNI. N° 14.683.301
D. BARROSO, JULIO MAURICIO	CLASE 1978	DNI. N° 26.779.179
D. BRIONES, CARLOS GUSTAVO	CLASE 1977	DNI. N° 26.063.364
D. BURGOS, MARTIN LEONARDO	CLASE 1973	DNI. N° 23.237.029
D. CALDERON LUIS RICARDO	CLASE 1979	DNI. N° 27.298.224
D. CAMARGO, GUSTAVO ARIEL	CLASE 1975	DNI. N° 24.467.818
D. CASERES, LEONARDO ARIEL	CLASE 1975	DNI. N° 24.289.786
D. CHERUBINI, RODRIGO MARIANO	CLASE 1970	DNI. N° 23.849.084
D. CONNIL, FABRICIO GABRIEL	CLASE 1975	DNI. N° 24.342.443
D. DIAZ, ALEJANDRO HUMBERTO	CLASE 1973	DNI. N° 23.339.289
Da. DIAZ, MARIA ALEJANDRA	CLASE 1973	DNI. N° 23.004.253

D. DIAZ, RAMON SEBASTIÁN	CLASE 1974	DNI. N° 24.018.345
Da. DOMENICA, ROMINA PAOLA	CLASE 1978	DNI. N° 26.190.854
Da. ESCOBAR, ANA RUTH	CLASE 1971	DNI. N° 22.316.020
D. ESPINOSA, JUAN ANTONIO	CLASE 1973	DNI. N° 23.511.658
Da. FLORES, CRISTINA DEL CARMEN	CLASE 1971	DNI. N° 23.302.816
D. GOMEZ, HUMBERTO DANIEL	CLASE 1971	DNI. N° 22.084.664
D. GONZALEZ, DIEGO SEBASTIAN	CLASE 1980	DNI. N° 27.982.379
D. GONZALEZ, GABRIEL CASIMIRO	CLASE 1968	DNI. N° 20.168.640
D. GUAJARDO, GUILLERMO ANDRES	CLASE 1976	DNI. N° 25.136.973
D. JURI, RAFAEL FABIAN	CLASE 1973	DNI. N° 23.598.703
D. LABAKE, WALTER CLAUDIO	CLASE 1973	DNI. N° 23.342.760
D. MALDONADO, FABIAN OMAR	CLASE 1976	DNI. N° 25.870.963
D. MARINOZZI, FLAVIO ARIEL	CLASE 1974	DNI. N° 24.006.903
D. MARTINEZ, DANIEL ARMANDO	CLASE 1977	DNI. N° 26.142.900
Da. MAURE, SANDRA ELIZABETH	CLASE 1974	DNI. N° 23.725.107
D. MAZA, OMAR EDUARDO	CLASE 1976	DNI. N° 25.589.188
D. MONTENEGRO, MARIO FRANCISCO FABIAN	CLASE 1966	DNI. N° 18.082.250
D. NARANJO, FLAVIO ALCIDES	CLASE 1970	DNI. N° 21.516.560
D. NARVÁEZ, ARIEL FABIO	CLASE 1969	DNI. N° 20.608.812
D. OLGUIN, NESTOR ANDRES	CLASE 1970	DNI. N° 21.372.988
D. ONTIVERO, JORGE EDGAR	CLASE 1978	DNI. N° 18.802.374
D. OVIEDO, OSCAR GABRIEL	CLASE 1970	DNI. N° 21.383.321
D. PEREZ, OCTAVIO VICTOR	CLASE 1978	DNI. N° 26.308.280
D. PIZZINATO, HUGO MARCELO	CLASE 1968	DNI. N° 20.357.202
D. QUIROGA, ROBERTO ADRIAN	CLASE 1970	DNI. N° 21.911.142
D. RAMÍREZ, PATRICIO EDUARDO	CLASE 1968	DNI. N° 20.114.541
D. RIVERO, PABLO FABIAN	CLASE 1966	DNI. N° 18.391.019
D. ROMERA, CRISTIAN JAVIER	CLASE 1972	DNI. N° 22.559.012
Da. ROSALES, VIRGINIA ERICA	CLASE 1973	DNI. N° 23.591.974
D. SÁNCHEZ, IGNACIO CEFERINO	CLASE 1977	DNI. N° 25.849.012
D. SÁNCHEZ, JUAN MARCELO	CLASE 1975	DNI. N° 24.387.995
D. SILVA, DIEGO ALEXIS	CLASE 1977	DNI. N° 26.045.969
D. SOLOA, MIGUEL GUILLERMO	CLASE 1972	DNI. N° 22.316.644
D. SOSA, PABLO DANIEL	CLASE 1978	DNI. N° 26.314.773
D. TERRAZA, ALFREDO HECTOR RAFAEL	CLASE 1976	DNI. N° 25.123.378
Da. VARELA, MARCELA ALEJANDRA	CLASE 1977	DNI. N° 26.295.101
D. VIDELA, CARLOS ALBERTO	CLASE 1967	DNI. N° 18.649.678
D. VILLEGAS, HERNAN DARIO	CLASE 1973	DNI. N° 23.340.330
D. YACANTO, CELSO DANIEL	CLASE 1969	DNI. N° 21.030.044
D. ZOTELO, FERNANDO DAMIAN	CLASE 1980	DNI. N° 27.984.011
D. ALLOLIO, EDUARDO MARCELO	CLASE 1971	DNI. N° 22.093.151
D. AMOROS, HECTOR GUSTAVO	CLASE 1979	DNI. N° 27.526.057
D. ARCE, ALBERTO ARIEL	CLASE 1978	DNI. N° 26.681.352
D. BASUALDO, HECTOR ANTONIO	CLASE 1980	DNI. N° 27.763.285
Da. CALIVA, MERCEDES AUDELINA	CLASE 1954	DNI. N° 11.536.802
D. CIRICA, CLAUDIO CESAR	CLASE 1974	DNI. N° 24.052.147
Da. CHAVEZ, CLAUDIA MARIELA	CLASE 1979	DNI. N° 27.411.431
D. FERNÁNDEZ, GUSTAVO DAVID	CLASE 1976	DNI. N° 25.049.371
D. HERNÁNDEZ, ROBERTO ARIEL	CLASE 1980	DNI. N° 27.892.255
D. LEYES, NORBERTO ADRIAN	CLASE 1971	DNI. N° 22.380.755
D. MAGALLANES, GUSTAVO ANDRES	CLASE 1979	DNI. N° 27.166.472
D. MALLORQUIN, CARLOS ANDRES	CLASE 1978	DNI. N° 26.598.324
D. MARFIL, ARIEL DARIO	CLASE 1967	DNI. N° 18.169.753
D. ORELLANO, CRISTIAN MAURICIO	CLASE 1977	DNI. N° 26.245.086
D. OSORIO, ALFREDO ANDRES	CLASE 1978	DNI. N° 26.245.779
D. OYARCE, CARLOS ENRIQUE	CLASE 1973	DNI. N° 23.495.658
D. PEREZ, JORGE ALEJANDRO	CLASE 1976	DNI. N° 25.261.402
D. PRANDI, RAFAEL MAURICIO	CLASE 1979	DNI. N° 27.349.913
D. ROJAS, HECTOR MANUEL	CLASE 1979	DNI. N° 27.349.968
D. SANTOMARTINO, EDUARDO ALBERTO	CLASE 1975	DNI. N° 24.372.312
Da. VEGA, XENIA ESTHER	CLASE 1970	DNI. N° 21.786.241

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Luis A. Cazabán

DECRETO Nº 2.733

Mendoza, 10 de diciembre de 1999

Visto el expediente Nº 0006939-D-99-00105, en que la Dirección de Compras y Suministros, dependiente del Ministerio de Hacienda, eleva el resultado obtenido en la Licitación Pública autorizada por la Resolución Nº 828 J.yS. del 2 de Julio de 1999, con motivo de la contratación en alquiler de un inmueble para el funcionamiento de la Comisaría 1ra. de Policía de Mendoza; atento a ello, lo aconsejado a fs. 35, el volante de imputación preventiva de fs. 8 y lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 44/45,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDOS DE MINISTROS DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese la Licitación Pública Nº 5379, realizada por la Dirección de Compras y Suministros, dependiente del Ministerio de Hacienda y, en consecuencia, aceptar el ofrecimiento formulado por el Señor Nicola Del Papa, a fs. 22/31 vta. del expediente Nº 0006939-D-99-00105, de un inmueble de su propiedad ubicado en calle Mitre 1.541 Ciudad - Mendoza, por el término de dos (2) años con opción a uno (1) más y por el canon mensual de Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 2.450,00).

Artículo 2º - Autorícese a la Dirección de Compras y Suministros, dependiente del Ministerio de Hacienda, a suscribir con el Señor Nicola Del Papa el pertinente contrato de locación, en el que se agregará una cláusula que permita al Estado rescindir el mismo, sin derecho a reclamo de indemnización alguna por parte del propietario, en caso de disponerse el traslado de la dependencia a otro edificio propio o alquilado, dando aviso al locador con sesenta (60) días de antelación.

Artículo 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, será atendido con cargo a la Cuenta General: J96070 41301 00 - U.G.E: J00112 del Presupuesto vigente año 1999.

Artículo 4º - Comuníquese,

publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Luis A. Cazabán
Carlos J. Rodríguez
Min. Econ. a/c Min. Hacienda
Eduardo R. Sancho
José L. David
Aldo Rodríguez Salas

DECRETO Nº 2.847

Mendoza, 13 de diciembre de 1999

Siendo necesario proveer el cargo de Director de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º - Designese a partir del día 17 de diciembre de 1999, al Sr. Mario Miguel Campos, clase 1959, D.N.I. Nº 13.540.296, en el cargo Clase 077 - Régimen Salarial 01 - Agrupamiento 2 - Tramo 0 - Subtramo 10 - Director de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Leopoldo M. Orquín

DECRETO Nº 2.858

Mendoza, 17 de diciembre de 1999

Siendo necesario proveer el cargo de Director de Investigaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º - Designese al Dr. Daniel Eduardo Carniello, Clase 1961, D.N.I. Nº 14.428.353, en el cargo Clase 075 - Régimen Salarial 01 - Agrupamiento 2 - Tramo 0 - Subtramo 08 - U.G.E. J00014 - Director de Investigaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Leopoldo M. Orquín

Resolución**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****RESOLUCION GENERAL Nº 82**

Dirección General de Rentas, 29 de diciembre de 1999

Visto: El Artículo 3º del Decreto Nº 1146/88 por el cual se faculta a la Dirección General de Rentas a fijar mensualmente el precio por litro de vino común de traslado para la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los contribuyentes del Régimen Especial del Artículo 13º del Convenio Multilateral y para el ajuste de capital de los préstamos previstos en el Decreto Nº 351/81 modificado por Decreto Nº 3418/83, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1º de la disposición indicada prevé que la determinación del mencionado parámetro debe realizarse en base al precio promedio del conjunto de operaciones financiadas de venta del vino común de traslado que registre la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A..

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10º inciso d) del Código Fiscal (t.o. s/Dto. 1284/93 y sus modificatorias).

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º - Fijese en Veintiséis centavos (\$ 0,26) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de Noviembre de 1999, a los efectos establecidos en el Artículo 1º del Decreto Nº 1146/88 y en el anexo del Decreto Nº 351/81, punto 7, inciso a), apartado 2) modificado por el convenio aprobado por Decreto Nº 3418/83.

Artículo 2º - Comuníquese a los Departamentos, Delegaciones y Receptorías dependientes de esta Dirección. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido con

constancias, procédase a su archivo.

Alejandro Donati

RESOLUCION GENERAL Nº 83

Dirección General de Rentas, 29 de diciembre de 1999

VISTO: La Ley 6648, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 55 pto. 13 de la referida Ley incorpora al Código Fiscal el artículo 185 el inciso x disponiendo la exención a los ingresos que devengue el desarrollo de las actividades que se detallan en la Ley Impositiva-Planilla Analítica de Alicuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, condicionado a los requisitos determinados por la Ley.

Que haciendo uso de la mencionada disposición se ha otorgado el certificado de exención, por parte de esta repartición a los contribuyentes que lo han solicitado, con vigencia hasta el 31-12-1999.

Que a efectos de no afectar los beneficios otorgados a los contribuyentes y no entorpecer sus trámites resulta oportuno extender dicha fecha de vencimiento.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por el artículo 10 inc. d) del Código Fiscal (t.o. s/ Decreto Nº 1284/93 y sus modificatorias),

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º - Prorrógase hasta el 31 de Enero de 2000 y/o hasta la fecha de vigencia de la Ley Impositiva y modificaciones al Código Fiscal año 2000, la anterior, la vigencia de los Certificados de Exención previsto por el artículo 185 inc. X de la Ley 6.648.

Artículo 2º - Comuníquese a los Departamentos, Delegaciones y Receptorías dependientes de esta Dirección. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, con constancias, archívese.

Alejandro Donati